

ORDEN DE COMPRA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

(332001) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO

(000021	
	NUMERO	
14	06	2017
DIA	MES	ANO
FECHA D	E ELABO	RACION
NO PROYECT	0: 23	4711
NO. FUNDO:	1.	1.1.1
PROGRAMA		
CARGO	PRESUP	JESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976. Col. Centro C.P. 44100 Guodalejara, Jalisco, México. Teiétono (33: 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

		SOFT.
332089	MODULO MATATLAN (PREPARATORIA DE ZAPOTLANEJO)	
CODIGO DE URE	ENTIDAD & DEPENDENCIA SOLICITANTE	
373 735 16 92	Niños Héroes S/N, Matatlán, Jalisco, C.P. 45430	
TELEFONO	DOMICILIO	

VICTOR M. LOPEZ CHACON PROVEEDOR FAX v/o CORREO ELECTRONICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD IMPORTE TOTAL DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES PRECIO UNITARIO PZA PROTECCIÓN DE MALLA, DEL ÁREA DE BASURA. DE LA SUSBESTACIÓN 1.00 17,000.00 17,000,00 ELECTRICA, REPARACIÓN DE PORTON DE ACCESO Y OTRAS REPACIONES. 17.000.00 SUB-TOTAL LV.A. 2,720.00 IMPORTE CON LETRA: TOTAL 19,720.00 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: MODULO MATATLAN TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA PAGO DE CONTADO (X) PAGO:
PAGO EN PARCIALIDADES | No. DE PARCIALIDADES: | 0 b) CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

VICTOR HUGO DUBAN MORALES

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA VICTOR HUGO DUBAN MORALES

SOLICITANTE

NG GARCIA VARELA FABIAN

que se especifican en el reverso de la presente Orden de Comera 5

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.